

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 1 de 24

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				 COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 2 de 24	

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	DEFINICIONES	4
6.	PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
7.	TRATAMIENTO Y FINALIDAD	8
8.	DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS	17
9.	DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	18
10.	ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS O RECLAMOS.....	20
11.	PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS	20
12.	ROL O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	22
13.	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD).	22
14.	VIGENCIA DE LA POLÍTICA.....	23

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 3 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

1. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo principal establecer los lineamientos legales y corporativos bajo los cuales la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -COOPROFESORESUN, recolectará, almacenará, utilizará, y suprimirá los datos personales. Del mismo modo se definirán las finalidades del tratamiento a los datos y se implementarán medidas de protección para asegurar que los datos proporcionados por los titulares, se mantengan totalmente seguros de cualquier intento de manipulación por personal no autorizado.

2. ALCANCE

La Política inicia con la obtención, recolección y tratamiento de los datos personales y finaliza con la supresión de los datos de acuerdo con las consultas o reclamos recibidos del titular de los datos.

Esta política se aplicará a los datos personales registrados en las bases de datos de la entidad, susceptibles de tratamiento, en virtud de la relación contractual o de servicios sostenidos entre la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el titular de la información.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El responsable de las bases de datos y el tratamiento de los datos personales contenidos en éstas es la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT: 860.027.186-9, con domicilio en la Calle 45 A No. 28-62 de la ciudad de Bogotá D.C.,
Conmutador: 7393900.

Portal web: www.coopprofesoresun.coop,
correo electrónico: info@coopprofesoresun.coop.

4. MARCO NORMATIVO

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 527 de 1999
- Ley 1266 de 2008 "Disposiciones generales de habeas data – Datos financieros".
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011.
- Ley 1581 de 2012 "Disposiciones generales para la protección de datos personales".

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 4 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

- Decreto Reglamentario No 1377 de 2013 reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014, reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.
- Ley 2157 del 29 de octubre de 2021, modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia, control y por ende, regulación del asunto.
- Circular Externa 003 de 2018 "Modificación de numerales de la circular única de la SIC relacionados con el registro nacional de bases de datos". Instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionadas con la materia.
- Guía de responsabilidad demostrada de la SIC.
- Circular Externa 36 de 2022 "Anexo 2 Instrucciones sobre seguridad y calidad de la información para la prestación de los servicios financieros"

Y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, de manera que, en la medida en que se expidan decretos que incorporen cambios a las leyes o instrucciones anteriormente mencionadas, esta política se ajustará conforme a dichos cambios.

5. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones:

- **Almacenamiento de información:** Es la conservación de datos por medios físicos o electrónicos
- **Asociado:** Persona natural o jurídica que, de manera libre, consciente y voluntaria, se vincula a la Cooperativa en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de la Cooperativa.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 5 de 24
---------------------	--	------------------------------	-----------------------



**COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

- **Dato Privado:** Dato que, por su naturaleza íntima o reservada, solo es relevante para el titular.
- **Dato Público:** Dato que no es semiprivado, privado o sensible. Incluye información como el estado civil, la profesión, la calidad de comerciante o de servidor público, así como las gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Semiprivado:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar al titular, a ciertos sectores o a la sociedad en general, como datos financieros, crediticios o de actividad comercial.
- **Datos Sensibles:** Datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como aquellos que revelan origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, datos relativos a la salud, vida sexual, y datos biométricos.

Así mismo, son todos aquellos datos personales que deben suministrar quienes ostentan la calidad de asociados, con el objeto de acceder a los recursos del fondo de solidaridad y del fondo social para Otros Fines de la Cooperativa, conforme a los reglamentos establecidos por ésta. Los datos que suministra libremente el asociado, relativos a sus condiciones de salud, se destinarán exclusivamente para acceder a los beneficios que le otorga la Entidad en calidad de asociado conforme a los Estatutos, reglamentos y la ley cooperativa.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data:** Derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 6 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

- **Transferencia:** La transferencia de datos ocurre cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA se aplicará los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El tratamiento de datos se sujeta a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Esto quiere decir que la recolección, uso, acceso, transferencia, almacenamiento y destrucción de datos personales no se realiza de manera ilícita, fraudulenta, por medios desleales o en forma contraria a la legislación vigente.

- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 7 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

- **Principio de libertad:** Salvo requerimiento legal, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular.

Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringidos:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en este documento, por lo que sólo se permitirá acceso a los datos personales para las siguientes personas:
 - Titular del dato.
 - Personas autorizadas por el titular del dato.
 - Personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 8 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

- **Principio de seguridad:** Cada persona vinculada con la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

7. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

La COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA realizará el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, transferencia, circulación, supresión, actualización, transmisión, entre otros) de los datos personales de acuerdo con lo establecido por la ley, así como por lo dispuesto en las autorizaciones respectivas para cumplir en especial las actividades propias de su función. En tal sentido, para el ejercicio propio de su objeto social, la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA deberá obtener la autorización sea de manera física, electrónica o digital, de manera verbal o telefónica o en cualquier formato que permita posteriormente su custodia y reproducción. Así mismo, cuando se trate de actividades de promoción, divulgación o capacitación, charlas, conferencias o eventos solicitará las autorizaciones respectivas, cuando se vaya a dar un uso diferente y que no corresponda al ejercicio de sus funciones. El tratamiento de los datos personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información personal. Podrá combinar la información que usted envíe con otra información que se haya recopilado lícitamente de usted, ya sea a través de Internet o por fuera. También podremos combinarla con la información que recibimos de usted de otras fuentes, como las fuentes de información a disposición del público (incluida la información de sus perfiles de medios sociales disponible públicamente), y de otros terceros. Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos empleados a los cuales la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA les haya dado permiso, o quienes dentro de sus funciones hayan sido encargados para el tratamiento de estos.

Los datos suministrados serán utilizados para llevar a cabo las siguientes finalidades:

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 9 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

7.1. ASOCIADOS Y PARTES RELACIONADAS:

7.1.1. Promocionar, comercializar u ofrecer directamente o a través de aliados productos y/o servicios propios o en alianza comercial, utilizando cualquiera de los canales habilitados por la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

7.1.2. Conocer el comportamiento financiero, comercial y crediticio del asociado y el cumplimiento de sus obligaciones legales.

7.1.3. Recolectar, confirmar y actualizar la información del asociado.

7.1.4. Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a la apertura, vinculación y/o renovación de productos o servicios en la Cooperativa o cualquier entidad autorizada por la Cooperativa.

7.1.5. Establecer, mantener y terminar una relación contractual respecto de los productos y/o servicios ofrecidos por la Cooperativa.

7.1.6. Gestionar las relaciones jurídicas, comerciales, crediticias y/o financieras, originadas en la adquisición de productos y/o servicios financieros que ofrece la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, sin perjuicio de otros servicios para los cuales se encuentre habilitada por el estatuto y la ley aplicable.

7.1.7. Enviar información de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, mediante llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, whatsapp, o cualquier red social de integración o mensajería instantánea, para enviar extractos, divulgar información legal, de seguridad, información sobre campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios, eventos, programas, publicaciones, actualidad del sector, información empresarial, educación financiera, entre otros relacionada o conexas con su capacidad estatutaria, reglamentaria, contractual y/o legal. Así mismo, dar a conocer cambios o mejoras en los canales de atención, sea que se realice de manera directa o a través de terceros.

7.1.8. Suministrar al asociado, información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole que se relacione con el desarrollo del objeto social de la Cooperativa y/o entidades vinculadas, controladas o por otra las entidades con la que tenga relación comercial (convenios y/o contratos) en cumplimiento de los fines previsto en el Estatuto, en los reglamentos o la Ley.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 10 de 24
---------------------	--	------------------------------	------------------------



**COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

7.1.9. Contactar a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS o Chat) o correos electrónicos, para gestionar las actividades de mercadeo, publicidad y relacionamiento con los asociados y demás partes relacionadas, incluyendo planes de comunicación sobre productos actuales y nuevos, así como beneficios e información que pueda ser de interés para los asociados y demás partes relacionadas.

7.1.10. Recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea, directamente o mediante un tercero contratado para tal función a través de, llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, whatsapp o cualquier red social de integración o mensajería instantánea.

7.1.11. Realizar la administración de los servicios ofrecidos por la Cooperativa, incluyendo la gestión de cobranza de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación financiera o crediticia y/o el envío de mensajes publicitarios o de cobranza.

7.1.12. Circular, transmitir, transferir, compartir, remitir y divulgar la información y documentación con entidades con las cuales la Cooperativa tenga la necesidad de compartir la información para efectos de la prestación de los servicios y/o productos y administración del riesgo, tales como proveedores de bienes o servicios financieros, terceros contratados para la cobranza y/o que realizan investigación de bienes, o proveedores que realicen avalúos para la transacciones de los productos y/o servicios de la Cooperativa o para la adquisición o venta de cartera. Asimismo, con quienes presten servicios de actividades de educación financiera y/o cooperativa o cualquier otra actividad que busque el desarrollo del objeto social de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

7.1.13. Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, así como detectar el fraude, corrupción, y otras actividades ilegales.

7.1.14. Acceder y consultar los datos personales que reposen o estén contenidos en las bases de datos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, centrales de riesgos, la Fiscalía General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los Juzgados, tribunales, altas Cortes, Organizaciones de Naciones Unidas, (lista Clinton, entre otras) ya sea nacional o extranjera.

7.1.15. Realizar, validar, autorizar o verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos sensibles tales como la huella digital, imagen o voz, entre otros.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 11 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

7.1.16. Realizar encuestas de satisfacción y percepción sobre los productos ofrecidos por la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

7.1.17. Tramitar y gestionar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los asociados y demás partes relacionadas.

7.1.18. Realizar todas las gestiones y/o trámites internos para acatar la legislación en virtud del producto adquirido.

7.1.19. Enviar información editorial, comercial, promocional, invitaciones o atenciones de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

7.1.20. Realizar estudios de mercado y hábitos de comportamiento.

7.1.21. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo las fases precontractuales, contractual y poscontractual en relación con la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Esto incluye la gestión de trámites administrativos para la creación, inscripción financiera y transacciones económicas asociadas a los productos adquiridos o no adquiridos de dicha entidad, así como para cualquier vínculo contractual subyacente existente. Así como dar cumplimiento con las leyes colombianas o extranjeras aplicables y las órdenes de autoridades judiciales o administrativas en el desarrollo de estas actividades.

7.1.22. Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual la empresa posea un vínculo contractual de cualquier índole.

7.1.23. Comunicar, transferir y/o transmitir los datos personales de los titulares, tanto a nivel nacional como internacional, a terceros en virtud de contratos, disposiciones legales o relaciones lícitas que demanden dicha acción, para la venta de los productos respectivos o en virtud de acuerdos o alianzas comerciales.

7.1.24. Consultar, circular, complementar y actualizar los datos personales del titular, en cualquier tiempo, con otras bases de datos de suscriptores y/o aliados comerciales, encargados o terceros proveedores de servicios, operadores de información, registros públicos y fuentes públicas de información, tales como pero no exclusivamente, empresas prestadoras de servicios públicos, entidades que formen parte del sistema de seguridad social integral como PILA, telefonía móvil, además, la posibilidad de desarrollar con esta información, actividades propias del objeto social de la Cooperativa y cumplir obligaciones legales.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 12 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

7.1.25. Efectuar reportes a entes de control, autoridades judiciales y administrativas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes o como respuesta a solicitudes y/o requerimientos de otras entidades.

7.1.26. Evaluar los datos que suministra libremente el asociado, relativos a sus condiciones de salud y preexistencias para acceder al otorgamiento de créditos, al seguro de vida que respalde las obligaciones adquiridas con la Cooperativa, la apertura de productos de captación de la Entidad, acceso a beneficios de los fondos sociales. Así como, para los estudios de carácter estadístico que la Cooperativa realice para ampliar su portafolio de servicios y/o productos.

7.1.27. Ejercer los derechos de la entidad, entre ellos, la cobranza judicial y extrajudicial y las acciones conexas para obtener el pago de las obligaciones a cargo del deudor o de su codeudor.

7.1.28. Llevar a cabo, de manera directa o a través de intermediarios, diversas actividades que abarcan desde la programación de ventas, compras y facturación, hasta la administración de cartera, seguimiento de la calidad de los productos, recaudo, análisis de inteligencia comercial, estrategias de mercadeo, promoción y publicidad, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos actuales y futuros, con el fin de cumplir con las responsabilidades contractuales y los objetivos establecidos en el ámbito de la actividad empresarial.

7.1.29. Controlar y prevenir el fraude en cualquiera de sus modalidades.

7.2. PROVEEDORES/CONTRATISTAS:

7.2.1. Dar trámite al objeto de los procesos de selección y contratación.

7.2.2. Comunicar nuestras políticas y procedimientos para la vinculación de proveedores y contratistas.

7.2.3. Dar Gestionar la documentación y evaluar el servicio de los proveedores y contratistas.

7.2.4. Análisis de información sobre calidad y niveles de servicio recibidos de los proveedores y contratistas.

7.2.5. Cumplimiento legal en materia fiscal, de aduanas y comercial con entidades administrativas y judiciales

7.2.6. Adelantar los procesos de control, auditoría interna, externa y seguridad de la información.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 13 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

7.2.7. Administrar, gestionar y controlar los proveedores y contratistas, así como mantener la información de contacto actualizada para todos los fines contractuales que garanticen la óptima ejecución de los contratos.

7.2.8. Gestionar las cuentas de cobro presentadas por los proveedores o los contratistas.

7.2.9. Enviar información editorial, comercial, promocional, invitaciones o atenciones de la compañía.

7.2.10. Realizar estudios y análisis estadísticos.

7.2.11. Efectuar consultas, reportes y actualizaciones en diferentes listas restrictivas.

7.2.12. Efectuar procesos de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores y los contratistas.

7.2.13. Controlar y prevenir el fraude en cualquiera de sus modalidades.

7.3. CANDIDATOS/COLABORADORES/PRACTICANTES Y APRENDICES/:

7.3.1. Desarrollar y gestionar los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de aspirantes. Para las personas que no son seleccionadas, se conservará su información con el fin de ser analizados a futuro en vacantes diferentes a las inicialmente aplicadas.

7.3.2. Corroborar los soportes documentales compartidos por los aspirantes de forma previa a su vinculación con la compañía, esto incluye verificaciones de seguridad tales como experiencia y referencias laborales, referencias personales, información académica y cualquier otra validación de información que permita fortalecer las garantías de seguridad en el proceso de selección de personal.

7.3.3. Efectuar consultas de antecedentes judiciales, listas restrictivas, centrales de riesgo y adelantar pruebas psicotécnicas que permitan la adecuada selección del aspirante.

7.3.4. Compartir información que se requiera a los proveedores de estudios de seguridad y visitas domiciliarias para constatar la información suministrada para efectos del proceso de vinculación de personal a la compañía.

7.3.5. Establecer canales de comunicación que faciliten el desarrollo de las entrevistas del aspirante.

7.3.6. Compartir información a los proveedores de servicios de salud ocupacional, para que realicen los exámenes médicos de ingreso y retornen los resultados de la evaluación a la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



**COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

Versión
3

**Fecha de
aprobación**
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 14 de 24

- 7.3.7.** Administrar todo tipo de comunicaciones a nivel interno.
- 7.3.8.** Administrar los datos de carácter personal con el fin de gestionar la participación de empleados en programas desarrollados por la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
- 7.3.9.** Administrar los datos de carácter personal sobre remuneraciones, contribuciones, obligaciones, y prestaciones, así como, retribuciones, impuestos y aportes del personal a entidades donde este autorice.
- 7.3.10.** Administrar los datos de carácter personal para gestionar la correcta incorporación de estos en los expedientes del personal y la generación de documentos y datos solicitados por el colaborador.
- 7.3.11.** Controlar la asistencia, el acceso físico y lógico (acceso a redes de la compañía) a instalaciones y activos de información de la empresa.
- 7.3.12.** Gestionar los datos para evaluaciones de desempeño, capacitación, habilidades, competencias y seguridad de los trabajadores.
- 7.3.13.** Administrar los datos de carácter personal del trabajador para la correcta asignación de herramientas de trabajo y uso de activos de información.
- 7.3.14.** Administrar los datos de carácter personal para llevar a cabo la afiliación a cajas de compensación familiar, entidades prestadoras de salud, fondos de pensiones y cesantías, ARL y pago de impuestos, entre otros.
- 7.3.15.** Administrar los datos de carácter personal de los trabajadores para realizar el correcto depósito de nómina, descuentos de nómina o informes de pagos realizados a terceros como entidades financieras, fondos de empleados y otros, previa autorización del trabajador.
- 7.3.16.** Registrar y mantener datos históricos de la información de empleados y/o pensionados (activos o inactivos) en las bases de datos.
- 7.3.17.** Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).
- 7.3.18.** Respalidar las actividades de seguridad y salud en el trabajo, formación y promoción del personal, así como cualquier actividad enmarcada en el desarrollo de la organización y su equipo de trabajo.
- 7.3.19.** Emitir recomendaciones o referencias laborales una vez se culmine la relación contractual.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 15 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

7.4. DATOS SENSIBLES:

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles para:

7.4.1. Controlar el acceso a las instalaciones, así como, para el uso de productos y servicios basados en nuevas tecnologías, a través de la recolección de huellas, fotografías, etc.

7.4.2. Validar la identidad del asociado, empleado, proveedor, contratista con relación contractual vigente o cualquier otra parte relacionada, a través de la recolección de huellas, fotografías, etc.

7.4.3. Controlar la asistencia, el acceso físico y lógico (acceso a redes de la cooperativa) a instalaciones y activos de información de la cooperativa, a través de la recolección de huellas, fotografías, etc.

7.4.4. Administrar los datos de carácter personal con el fin de gestionar la participación de asociados, empleados y demás partes relacionadas en programas de bienestar, desarrollo y cultura en donde se capturen evidencias fotográficas, videos o cualquier tipo de evidencia que soporte la ejecución de estas.

7.4.5. Gestionar incapacidades de los empleados ante las entidades de salud y almacenarlos en los repositorios correspondientes.

7.4.6. Gestionar los resultados de pruebas psicotécnicas y estudios de seguridad durante la etapa de preselección y almacenarlos en los repositorios correspondientes.

7.4.7. Salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

7.4.8. Tratar los datos cuando sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

7.4.9. Tratar datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				 COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 16 de 24	

7.4.10. Tratar datos que tengan una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

7.5. MENORES DE EDAD:

7.5.1. Acceder a los beneficios o derechos en salud, recreación, cultura, educación y demás programas o actividades que ofrezca la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA o de terceros con los cuales se establezcan convenios.

7.5.2. Gestionar la participación de los hijos de los empleados en programas de bienestar, desarrollo y cultura en donde se capturen evidencias fotográficas, videos o cualquier tipo de evidencia que soporte la ejecución de estas.

7.6. VIDEOVIGILANCIA:

7.6.1. Gestionar la seguridad y protección de las personas, las instalaciones y los bienes de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

7.6.2. Gestionar y controlar el acceso de personas a determinadas áreas restringidas o sensibles, garantizando que sólo ingresen las personas autorizadas.

7.6.3. Supervisar y monitorear las actividades realizadas en ciertas zonas y áreas de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. para asegurarse de que se cumplan los procedimientos y regulaciones internas y externas.

7.6.4. Utilizar la videovigilancia como medida preventiva para disuadir la comisión de actos delictivos, como robos, vandalismo o intrusiones.

7.6.5. Velar por la seguridad y el bienestar de los colaboradores, asociados, visitantes y cualquier persona que interactúe con la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA dentro de sus instalaciones.

7.6.6. Utilizar las grabaciones en caso de investigaciones internas relacionadas con incidentes, incumplimientos de políticas o faltas disciplinarias.

7.6.7. Facilitar la gestión de situaciones de emergencia, como incendios, evacuaciones o eventos naturales, permitiendo una respuesta rápida y efectiva.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 17 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

7.6.8. Utilizar las grabaciones para evaluar el desempeño de empleados en áreas de atención al asociado, seguridad u otras funciones específicas.

7.7. PARA EL RESTO DE LOS CASOS:

7.7.1. Adelantar los procesos legales, auditorías internas y externas.

7.7.2. Recolectar datos en los puntos de seguridad, tomados de los documentos que suministran las personas a los guardias de seguridad, obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

8. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Las personas obligadas a cumplir estas normas deben respetar y garantizar el ejercicio de los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el ejercicio de estos derechos será necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular de la información.
- Solicitar la copia de la autorización otorgada a la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA salvo cuando el tratamiento, de conformidad con la ley, no lo requiera.
- Recibir información sobre el uso que la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ha dado a los datos personales del titular, o el encargado del tratamiento, previa solicitud.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento por parte de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución.
- Revocar la autorización y solicitar la supresión del dato; la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del responsable o Encargado.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 18 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en todo a aquella que repose en la base de datos.

- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular de los datos cuenta con la libertad de decidir si desea proporcionar o no esta información a la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, considerando que los datos sensibles pueden afectar su intimidad y dar lugar a que el titular sea discriminado.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, la cual, para el efecto podrá mantener mecanismos de validación de la información.
- Representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos y lo prueben a través del registro civil del menor o documento judicial que demuestre su calidad.

9. DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los responsables y encargados están obligados a cumplir las normas sobre datos personales, y deben respetar y garantizar el ejercicio de los siguientes deberes:

- Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar la copia respectiva de la autorización otorgada por el titular.
- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección de la información y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política y en la ley vigentes sobre la materia.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

**Fecha de
aprobación**
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 19 de 24



**COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.1 DEBERES CUANDO SE REALIZA EL TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UN ENCARGADO.

- Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

9.2 DEBERES DEL ENCARGADO DE LOS DATOS

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 20 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

- Registrar en la base de datos de consultas y reclamos la leyenda "reclamo en trámite" tal como se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

10. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS O RECLAMOS

La Cooperativa informa al titular que puede consultar los términos y condiciones en nuestro sitio web www.coopprofesoresun.coop. Además, cualquier solicitud, petición, queja o reclamo podrá ser presentada a través de los siguientes canales:

- Líneas de atención al asociado en Bogotá: 7393900.
- Sitio web: www.coopprofesoresun.coop.
- Correo electrónico: info@coopprofesoresun.coop.
- De manera presencial en las instalaciones de la Cooperativa.

11. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y revocar la autorización de tratamiento de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Para la radicación y atención de la solicitud, el peticionario deberá entregar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del titular de los datos o de su representante o apoderado.
- Tipo y número de documento de identidad del solicitante
- La dirección electrónica o física donde recibirá correspondencia y el número de teléfono.
- El objeto de la petición y las razones en las que fundamenta su petición.
- Fotocopia del documento de identificación del titular y de su representante o apoderado, cuando aplique.
- Documento autenticado que acredite la representación del titular, cuando aplique.
- La firma del peticionario o del apoderado, cuando fuere el caso.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión
3

Fecha de
aprobación
29/04/2025

Código
GE-RC-PO-01

Página 21 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

11.1 REQUISITOS PARA EJERCER LAS CONSULTAS Y RECLAMOS A TRAVÉS DE APODERADO.

Este derecho puede ejercerse por el interesado debidamente identificado o por el apoderado del titular de la información personal (se debe adjuntar copia del poder con la solicitud). Si se presenta la solicitud por parte de una persona que no fuese el titular de la información personal, sin cumplir con la presentación del documento idóneo que sustente la representación, ésta deberá ser tenida como no presentada y no se dará respuesta a dicho requerimiento.

Los menores de edad deberán ejercer su derecho de consultas y reclamos a través de quien acredite su representación legal (Tutor, curador, etc.).

11.2 TIEMPOS DE RESPUESTA

- **Consulta:** Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al asociado o de reclamaciones que tiene en operación.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

- **Reclamo:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				 COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 22 de 24	

reclamo ante el responsable del Tratamiento, a través de los canales designados en el presente documento.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de este. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que la solicitud resulte incompleta, se requerirá al interesado la información faltante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de esta.

12. ROL O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La dependencia encargada de tramitar las consultas, quejas, reclamos y peticiones relacionadas con el tratamiento y la protección de los datos personales de asociados, proveedores, empleados y demás titulares de los datos personales que maneja la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en sus bases de datos será la Dirección de Riesgos.

La COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA cuenta con un oficial de cumplimiento principal y en caso de su ausencia temporal o permanente un suplente, cuyas funciones incluyen la protección de datos personales conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.

Todo el personal de la Cooperativa tiene la obligación de mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que maneja de los asociados. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el uso indebido de dicha información.

13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD).

La COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA cumple con la normativa establecida por el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), realizando inscripciones y actualizaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. La Cooperativa se compromete a mantener la información en el RNBD precisa y actualizada, asegurando la transparencia y el cumplimiento normativo en el manejo de los datos personales.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 23 de 24



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

Esta política fue actualizada para incorporar aspectos establecidos en los decretos reglamentarios y en la guía de responsabilidad demostrada de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

La COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento y de manera unilateral, sus políticas y procedimientos relacionados con el tratamiento de datos personales. Cualquier cambio sustancial será oportunamente publicado y comunicado a los interesados.

Las bases de datos en las que se registren los datos personales tendrán una vigencia equivalente al tiempo durante el cual la información se mantenga y sea utilizada para las finalidades descritas en esta política. Una vez cumplida(s) dicha(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar esta información, los datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Ejemplos específicos del período de permanencia de los datos personales en nuestras bases de datos son los siguientes:

- Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el titular de la información.
- Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

La presente política fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 951, y empezará a regir a partir de su fecha de aprobación.

[Original Firmado Electrónicamente]

[Original Firmado Electrónicamente]

JUAN MANUEL ARTEAGA DIAZ

SONIA ISABEL DURANGO ROSERO

Presidente Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				 COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Versión 3	Fecha de aprobación 29/04/2025	Código GE-RC-PO-01	Página 24 de 24	

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA
02	Versión inicial del documento	03/07/2019
03	Actualización de la estructura del documento, acorde a la normatividad vigente	29/04/2025

TABLA REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<i>[Original Firmado electrónicamente]</i> Edilberto Forero Vivas Coordinador de Riesgos Oficial Cumplimiento Principal Fecha: 27/04/2025	<i>[Original Firmado electrónicamente]</i> Yeimi Viviana Reyes Coordinadora Jurídica Fecha: 27/04/2025	Consejo de Administración Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2025 Acta 951 Fecha: 29/04/2025